

en este punto, que, sin embargo de
nuestros eficaces deseos y zelo en el cum-
plim.^{to} de sus Ex.^{tas} Ordenes, no se ha
podido todavía finalizar su conclusion: á
cuyo fin no se perdonará fatiga, ni ex-
cesos hasta su logro; y verificado, la re-
mitiremos á manos de V. Ex.^{ta}, á cuya
obediencia nos ofrecemos con las mayores
veras de V. Ex.^{ta} aprecio, y rogamos á Dios
que: V. Ex.^{ta} m. a.

Mancia 21 de Mayo. Cab. y Tenio de A. T. T.

J. de Rivera

J. de Rivera

Por el Sr. D. Juan Cab. de A. T. T.

D. Antonio Fernandez
Seco

me or. D. Carlos Poggio

